

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE****ACTA DE INICIO
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 722 DE 2025**

CONTRATO	722 DE 2025
MUNICIPIO	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO.
CONTRATISTA	GAIA ECOSOLUCIONES SAS
NIT	901.220.143-7
REPRESENTANTE LEGAL	JEKSON GUSTAVO MOGOLLÓN ROCHA
CC	1.092.336.350 DE VILLA DEL ROSARIO
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DENOMINADO PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEAA), CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
CLASE DE ADJUDICACION	CONTRATO DE CONSULTORIA
VALOR	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 63.999.610,75)
FORMA DE PAGO	<p>El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato mediante un (1) único pago final, el cual se efectuará una vez el SUPERVISOR certifique el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, la entrega y aprobación de la totalidad de los productos establecidos en la cláusula de entregables, y previa verificación de la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informe final de consultoría debidamente aprobado por el SUPERVISOR.2. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el SUPERVISOR del contrato.3. Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.4. Las demás certificaciones y requisitos exigidos por la normatividad vigente para la procedencia del pago. <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.</p>



SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
	Persona natural y jurídica declarante de renta	
	Estampillas y erogaciones que haya lugar	
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%
	CONTRATOS DE OBRA	5%
	DSCTO - TASA PRODEPORTE	2%
	DSCTO - RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024
	Departamental	DSCTO - ESTAMPILLA PRODESARROLLO
DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV		2%
Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 - Ver estatuto tributario
	RETENCION DE IVA	15% DEL IVA
	TIMBRE NACIONAL	1% CUANDO EL CONTRATO SUPERA 6.000 UVT. Aplica desde el 22 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025]

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no


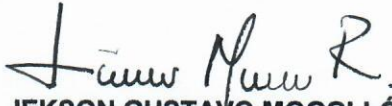



SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

	<p>presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.</p> <p>La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios o suministros estimados desde los estudios previos y pliegos de condiciones, no ejecutadas por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministrados no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.</p>
FECHA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE INICIO DE POLIZAS	01 DE OCTUBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 001995 DE SEPTIEMBRE 02 DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 002196 DE SEPTIEMBRE 30 DE 2025
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En el Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander al 01 día del mes de Octubre de 2025, se reunieron las siguientes personas: **NELLY ALEXANDRA DÍAZ RINCÓN**, Secretaria De Hábitat y Desarrollo Sostenible, actuando en calidad de Supervisor del Contrato y **JEKSON GUSTAVO MOGOLLÓN ROCHA**, identificado (a) con C.C No. 1.092.336.350 de Villa del Rosario, R/L de GAIA ECOSOLUCIONES SAS identificada con Nit: 901.220.143-7, para dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio del **Contrato de Consultoría No. 722** del 01 de Octubre del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta quienes en ella intervinieron.

 NELLY ALEXANDRA DÍAZ RINCÓN Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible Supervisor	 JEKSON GUSTAVO MOGOLLÓN ROCHA C.C.1.092.336.350 de Villa del Rosario R/L GAIA ECOSOLUCIONES SAS Nit: 901.220.143-7 Contratista
--	---

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	Sandy Katherine Acevedo Sierra	Profesional de Apoyo	
Revisó y Aprobó:	Nelly Alexandra Díaz Rincón	Secretaria de Hábitat y Desarrollo Sostenible	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.